

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 7 de los estatutos del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

Lo que se hace público a los efectos de que quienes ostenten la condición legal de interesados puedan examinar el texto en la Secretaría General y formular ante la misma las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la expresa indicación de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El texto se encuentra publicado íntegramente en la sede electrónica municipal, cuyo enlace es el siguiente:

— https://sede.ayto-alcaladehenares.es/portalAlcala/sede/se_principal1.jsp?codResi=1

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 122 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Alcalá de Henares, 16 de octubre de 2019.—El secretario general del Pleno, Pedro Antonio Martín Pérez.

(03/36.142/19)

